Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 21 de marzo de 2025

CERTIFICADO No. 056

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO 11	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DIRAN	CIENA	L4	7	41116105 41116107	02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	ADQUISICIÓN DE ESTÁNDARES Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL	99.984.334,58	1	99.984.334,58				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: GS-2025-009407-DIRAN de fecha 21/01/2025, solicitud modificación GS-2025-037835-DIRAN de fehca 20/03/2025								TOTAL	1,00	99.984.334,58				

No. SISCO: PR-DIRAN-0024-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **99.984.334,58**

Capitán EDITH NAYIBE SOLANO SANABRIA
Implementador de Planeación DIRAN

Mayor YEINSON HUMBERTO PERDOMO ROMERO
Jefe Grupo de Planeación DIRAN

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

MSC - 006 - 2025

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Bogotá D.C., 22 ABR 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE ESTÁNDARES Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41116105	Equipos y suministros de laboratorio de medición, de observaciones y de pruebas	Instrumentos de medida observación y ensayo.	Kit de ensayo manuales controles de calidad, calibradores y normativas.	Reactivos o soluciones químicas
41116107	Equipos y suministros de laboratorio de medición, de observaciones y de pruebas	Instrumentos de medida observación y ensayo.	Kit de ensayo manuales controles de calidad, calibradores y normativas.	Controles de calidad o calibradores o estándares químicos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso será por ***NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($99.984.334,58) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY***, así:

LOTE 1

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	RECURSO	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	CIENA	Oxalato de sodio	Frasco x 250g	2	10	$ 872.984,00	$ 1.745.968,00
2			Cloruro de zinc	Frasco x 1Kg	1		$ 907.672,50	$ 907.672,50
3			Cloruro de hierro anhidro	Frasco x 500g	1		$ 489.566,00	$ 489.566,00
4			Cloruro de calcio anhidro en polvo ≥ 97%	Frasco x 500g	1		$ 534.548,00	$ 534.548,00
5			Acetonitrilo grado analítico	Frasco x 2,5L	9		$ 560.490,00	$ 5.044.410,00
6			Acetronitrilo grado HPLC	Frasco x 4L	5		$ 821.100,00	$ 4.105.500,00
7			Acetonitrilo grado LC-MS	Frasco x 4L	11		$ 2.100.945,00	$ 23.110.395,00
8			Agua grado LC-MS	Frasco x 2,5L	17		$ 297.202,50	$ 5.052.442,50
9			Ácido trifluoroacético grado analítico	Frasco x 100mL	4		$ 329.667,90	$ 1.318.671,61
10			Dimetilsulfóxido	Frasco x 2,5L	1		$ 625.464,00	$ 625.464,00
11			Metanol grado HPLC	Frasco x 4L	5		$ 450.296,00	$ 2.251.480,00
12			Metanol grado LC-MS	Frasco x 4L	5		$ 896.962,50	$ 4.484.812,50
13			Etanol grado analítico	Frasco x 4L	10		$ 645.515,50	$ 6.455.155,00

14			Acetona 99,8%	Frasco x 4L	5		$ 449.645,39	$ 2.248.226,96
15			Acetato de etilo ACS reagent	Frasco x 4L	2		$ 1.167.152,00	$ 2.334.304,00
16			Amoniaco 25%	Frasco x 1L	2		$ 154.700,00	$ 309.400,00
17			Ácido nítrico	Frasco x 1L	2		$ 255.850,00	$ 511.700,00
18			Clorato de potasio	Frasco x 500g	1		$ 1.622.208,00	$ 1.622.208,00
19			Óxido de titanio	Frasco x 1Kg	1		$ 486.472,00	$ 486.472,00
20			Sulfato de cobre	Frasco x 250g	1		$ 390.677,00	$ 390.677,00
21			Cloruro de cadmio	Frasco x 50g	1		$ 539.898,74	$ 539.898,74
22			Óxido de arsénico	Frasco x 25g	2		$ 267.517,39	$ 535.034,78
TOTAL							$ 14.866.534,42	$ 65.104.006,58

LOTE 2

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANT	RECURSO	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	CIENA	Fentanilo 1.0 mg/mL en metanolCRM	Ampolleta de 1mL	4	10	$ 595.000,00	$2.380.000,00
2			Fentanilo-D5 100 µg/mL en metanol CRM	Ampolleta de 1mL	5		$ 535.500,00	$2.677.500,00
3			Base de cocaína	50 mg	2		$1.884.127,00	$3.768.254,00
4			Ketamina HCl	50 mg	2		$2.158.749,00	$4.317.498,00
5			(+/-)-3,4-Metilendioxianfetamina HCl (MDA)	50 mg	1		$1.832.600,00	$1.832.600,00
6			(+/-)-N-Methyl-3,4-Metilendioxianfetamina HCl (MDMA)	50 mg	1		$2.356.200,00	$2.356.200,00
7			N,N-Dimetiltriptamina (DMT) 1.0 mg/mL en metanol CRM	Ampolleta de 1mL	2		$1.223.588,00	$2.447.176,00
8			Mix de cannabinoides ácidos - 6 Componentes 500 µg/mL (cada analito) CRM	Ampolleta de 1mL	3		$5.033.700,00	$15.101.100,00
TOTAL							$15.619.464,00	$34.880.328,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	21/03/2025	056	CIENA	R-10	ADQUISICIÓN DE ESTÁNDARES Y REACTIVOS	1	$ 99.984.334,58	$ 99.984.334,58
Total						1	$ 99.984.334,58	$ 99.984.334,58

1.4 CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

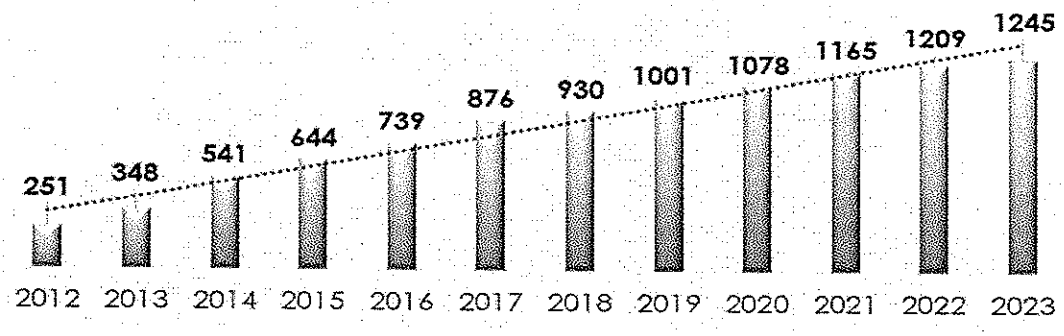
Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad) que tenga dentro de su objeto social, la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes y/o servicios objeto de este proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Mediante la Resolución No. 0272 del 25/01/2023 *"Por la cual se define la Estructura orgánica de la Dirección de Antinarcóticos y se determinan las funciones de sus dependencias internas"* el Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico (CIENA) se le consagraron las siguientes funciones: 1. Generar insumos conceptuales,

técnicos y científicos sobre el problema mundial de las drogas, mediante el análisis de los factores sociales, económicos, políticos, tecnológicos, ambientales y culturales, con el propósito de contribuir a orientar otros organismos, autoridades y agencias nacionales e internacionales involucradas en la prevención integral, control de la producción y tráfico de estupefacientes. 2. Documentar y presentar productos con evidencia técnica, para combatir el fenómeno del narcotráfico y facilitar su comprensión, a partir de fundamentos estadísticos y científicos. 3. Ejecutar proyectos de investigación de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Educación Policial o quien haga sus veces, así como, con instituciones del orden nacional e Internacional, con el propósito de contrarrestar la problemática del narcotráfico. 4. Efectuar el análisis químico e investigación científica a través del laboratorio Químico y el cultivo experimental, con el propósito de identificar nuevas modalidades de tráfico, nuevas sustancias psicoactivas y drogas emergentes. 5. Gestionar el fortalecimiento de las capacidades con organismos nacionales e internacionales, con el propósito de generar sinergia en el desarrollo de las operaciones de intervención de cultivos ilícitos. 6. Las demás que sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la ley, los reglamentos, lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia.

De acuerdo a la Política Nacional de Drogas (2023-2033) "Sembrando Vida, desterramos el narcotráfico", la cual tiene como visión centrarse en los derechos humanos, la salud pública, la consolidación de la paz y el cuidado del medioambiente, se centra en dos pilares (Oxígeno y Asfixia), y se tiene como una de sus prioridades abordar el consumo de sustancias psicoactivas desde un enfoque de salud pública y de derechos, por lo tanto, la Policía Nacional deberá aumentar sus esfuerzos en nuevas estrategias operativas y tecnología para contrarrestar el flagelo del narcotráfico.



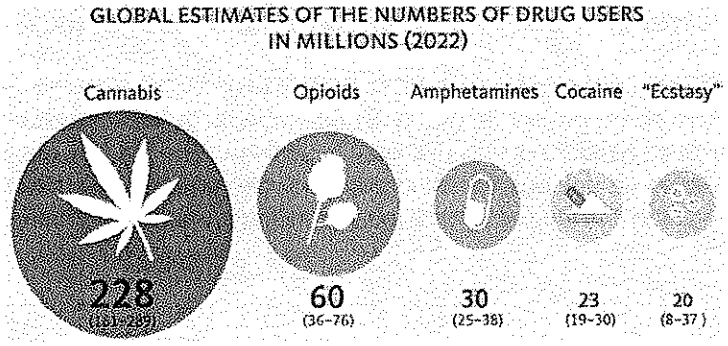
De acuerdo a la publicación *"Amenazas actuales de las NSP – Volumen VII - Julio de 2024"*, se han identificado 1245 Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP) individuales que han sido reportadas al Sistema de Alertas Tempranas de la UNODC por 142 países y territorios a nivel mundial, de las cuales en Colombia se han detectado 67 Nuevas Sustancias Psicoactivas. Así mismo, un sin número de métodos de camuflajes químicos que dificultan la detección de estupefacientes, que se han evidenciado en los puertos y aeropuertos a través de la pericia de los funcionarios de la Policía Antinarcóticos los cuales han sido confirmados en los laboratorios forenses que actualmente adelantan acciones en este ámbito.

En los últimos 5 años, se evidencia un incremento del 31% de NSP detectadas en el mundo.

La Dirección de Antinarcóticos tiene como misión, contribuir a las metas del Gobierno Nacional en su política de lucha contra el tráfico de estupefacientes y otras infracciones, neutralizando las actividades relacionadas y conexas que afecta a la comunidad nacional e internacional. Por lo tanto, la Dirección de Antinarcóticos por medio del Laboratorio Químico de Investigación Antidrogas desde su inicio de operaciones en septiembre del 2021, ha contribuido a brindar insumos técnico científicos para el asesoramiento de la Policía Nacional en materia de aparición de nuevas modalidades de tráfico de drogas ilícitas y Nuevas Sustancias Psicoactivas (NPS), desarrollando un trabajo mancomunado con las unidades

operativas, para lograr evidenciar camuflados químicos; actividad que se logra con las capacidades tecnológicas, insumos y personal idóneo que permita su ejecución.
De acuerdo a lo anterior, por medio del Laboratorio Químico de Investigación Antidrogas, se han realizado diferentes investigaciones entre ellas las de sustancias psicoactivas en los equipos de análisis químico de última generación, como lo son: cromatógrafo líquido UHPLC con detector de masas Q-TOF, cromatógrafo de gases acoplado a detector de masas GC/MS, cromatógrafo de gases con detector de ionización de llama GC/FID y cromatógrafo líquido HPLC con detector de arreglo de diodos, los cuales están puestos a disposición de las diferentes unidades operativas de la Institución, obteniendo para la vigencia 2024 un total de 2020 muestras analizadas como apoyo operativo y 301 muestras bajo el estudio de Caracterización de drogas. Así mismo, en la vigencia 2023 se adquirió por medio de proceso de contratación de un equipo portátil tipo pistola de fluorescencia de rayos X con el fin de fortalecer dichas actividades.

En este sentido, el Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico (CIENA) necesita adquirir reactivos y estándares para ser utilizados en las reacciones químicas para medir, detectar, o elaborar otras sustancias, con el fin de continuar con las investigaciones y actividades que tiene a su cargo a través del Laboratorio Químico de Investigación Antidrogas.



Estimación mundial de consumidores de drogas en el año 2024.
Fuente: Informe mundial de drogas 2024, UNODC

Así mismo, como estrategia y apoyo al fortalecimiento de la Política de Drogas 2023-2033 *"sembrando vida desterramos el narcotráfico"* , se hace necesario adquirir este tipo de productos (reactivos y estándares) para validar y desarrollar las metodologías utilizadas en los equipos de cromatografía que permiten la identificación de NSP y drogas emergentes, camuflados físicos y químicos de cocaína, cuantificación de drogas naturales y sintéticas, y a su vez, dar continuar con el apoyo operativo de la Dirección de Antinarcóticos y otras entidades de control.

Por otra parte, el apoyo que pueda brindarse por el Laboratorio Químico de Investigación Antidrogas, será de gran ayuda para el Sistema de Alertas Tempranas, en la identificación de Nuevas Sustancias Psicoactivas y opioides sintéticos como el fentanilo, permitiendo que ese grupo técnico, evalúe y proponga nuevas estrategias y políticas para regular las nuevas sustancias que lleguen al país.

Por consiguiente y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, mediante comunicado oficial No. GS-2025-042913-DIRAN de fecha 31/03/2025, el señor Mayor DARLYN ANDRES MARIN MORALES Jefe Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico, solicitó al señor brigadier general RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE Director de Antinarcóticos, la autorización para la adquisición de estándares y reactivos para el Laboratorio Químico de Investigación Antidrogas. Ahora bien, mediante usuario de GEPOL DIRAN la señora capitán JESSICA IVONNE BERMÚDEZ FLÓREZ envía al señor teniente coronel JOHN ALEXANDER

HERNANDEZ MOLINA el siguiente comentario: *"Atendiendo a las disposiciones descritas en la Resolución Nro.05454 del 29/11/2019 y la Resolución Nro. 01000 del 31/03/21, respetuosamente me permito remitir a mi Coronel, las siguientes instrucciones emanadas por el señor brigadier general RICARDO SANCHEZ SILVESTRE Director de Antinarcóticos, con la finalidad de articular y priorizar las capacidades institucionales y de esta manera responder ante los requerimientos emanados por el mando institucional. ARLOF: - Verificar, coordinar y articular de acuerdo a competencia. - Analizar pertinencia y proceder conforme a normatividad legal vigente y protocolos Institucionales."* quien a su vez dirige al señor capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑÓZ *"favor verificar y adelantar trámites administrativos pertinentes dando estricto cumplimiento a lo ordenado, al procedimiento, directrices, lineamientos y a la normatividad legal vigente, de presentarse inconsistencias favor informar"*, y el señor capitán relaciona en comentario *"De manera atenta me permito informar a mi mayor, se determina hay viabilidad, sí cuenta con recursos asignados y debe radicar el estudio previo con los antecedentes para realizar revisión"*.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se verifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la **"ADQUISICIÓN DE ESTÁNDARES Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL"**, con un presupuesto oficial asignado de **$40.000.000,00**, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACÍFICO, CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que el proceso corresponde a una **MÍNIMA CUANTÍA** y tiene excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales.

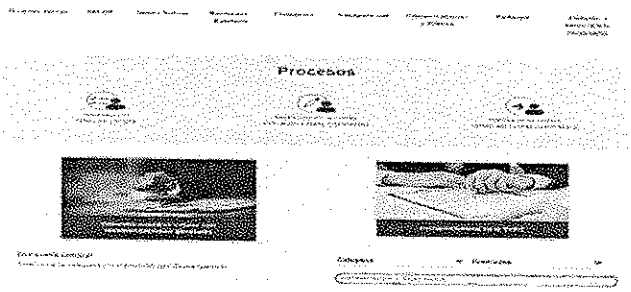


Imagen 1. Se realiza búsqueda en plataforma Colombia Compra Eficiente / tienda virtual.

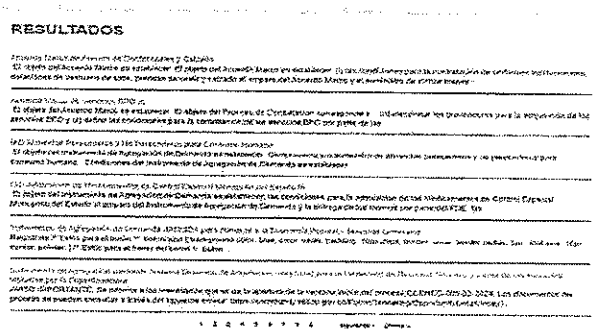


Imagen 2. Resultados observados.

Además, el día 06 de marzo de 2025, se realizó consulta en la tienda virtual de la página Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, información relacionada con la adquisición de estándares y reactivos, y se realizaron búsquedas similares al objeto contractual, en el cual no se arroja ningún tipo de resultado positivo.

Que la **"ADQUISICIÓN DE ESTÁNDARES Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL"**, para Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico de la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional, se requiere a partir del mes de mayo de 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Una vez verificados los procesos de contratación de reactivos y estándares durante las vigencias 2022,2023 y 2024 en la Dirección de Antinarcóticos, se pudo evidenciar que existen contratos con iguales o similares características técnicas al del presente estudio previo por lo que describen a continuación, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRAN - AS ANALYTICAL S.A.S	PN DIRAN 02-2-10082-22 Lote 2 10/11/2022	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ESTÁNDARES PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL LOTE 2	PN DIRAN SA 087 2022	Contrato ejecutado sin reporte de incumplimientos en SECOP II	No registró inconvenientes.
DIRAN - IMPORTLAB GROUP S.A.S.	PN DIRAN 02-2-10099-22 29/12/2022	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL	PN DIRAN MIC 113 2022	Contrato ejecutado sin reporte de incumplimientos en SECOP II	No registró inconvenientes.
DIRAN - IMPORTAREX SAS	PN DIRAN 02-2-10022-24 05/04/2024	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL	PN DIRAN MIC 025 2024	Contrato ejecutado sin reporte de incumplimientos en SECOP II	No registró inconvenientes.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "*Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*", se indica la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la cual es:

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio previo fueron realizadas por funcionarios del Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico (CIENA) de la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional y son el resultado del análisis de la demanda, oferta del mercado, verificación y descripción de las especificaciones técnicas que se requieren en el presente estudio previo, los cuales se encuentran debidamente detalladas en el anexo técnico, y se encuentran descritas en el anexo especificaciones técnicas mínimas.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Se encuentran descritas en el Anexo especificaciones técnicas mínimas, la cual fue establecida por funcionarios del Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico (CIENA) de la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Si bien es cierto es un contrato que no se requiere capacidad operativa frente a instalaciones y demás, si se requiere que el contratista cuente con el mínimo de condiciones logística frente a las entregas durante la ejecución del contrato y atendiendo los tiempos requeridos por el supervisor del contrato, a fin cumplir con el objeto contractual.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Se encuentran descritas en el anexo especificaciones técnicas mínimas.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La evaluación económica para la escogencia del contratista será de acuerdo con la modalidad de contratación – Mínima Cuantía, de acuerdo con lo descrito en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015.

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana y se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. El comité evaluador económico deberá analizar las ofertas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso se tendrá en cuenta la corrección efectuada por Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.
2. El comité evaluador económico deberá analizar las ofertas y verificar que no superen el presupuesto oficial asignado al presente proceso.
3. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los valores unitarios presentados en los diferentes anexos de precios, la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos, tomará para ello el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios, incluidos en el anexo económico correspondiente de la propuesta.
4. Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.
5. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total, regirá el primero.
6. Los valores de la oferta económica deben presentarse con máximo dos decimales.
7. El proponente deberá especificar el precio ofrecido con precios unitarios, subtotal, IVA y consolidado total.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas la Entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículo 3 "Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015".

Si persiste el empate la Dirección de Antinarcóticos utilizará como método para seleccionar al oferente, aquel que haya radicado primero la oferta para el cierre del proceso, para lo cual se verificará la fecha y hora de presentación de la misma en la plataforma SECOP II.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los elementos objeto del presente proceso deberán entregarse al ALMACÉN DE INTENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, ubicado en la Avenida el Dorado No. 98 - 50 en la ciudad de Bogotá, y posteriormente deberán ser entregados al LABORATORIO QUIMICO DE INVESTIGACION ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, ubicado en la Carrera 66 A No 41ª-26 Barrio Salitre El Greco, previa coordinación con el supervisor del contrato, cumpliendo con los parámetros de entrega dispuestos en el anexo técnico, lo anterior, debido a que no se cuenta con el medio idóneo para el transporte de los elementos por su nivel de peligrosidad o riesgo. Esto acompañado de la factura electrónica comercial, el certificado de aportes parafiscales y los demás documentos requeridos por la Dirección de Antinarcóticos, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en forma total, en cumplimiento total o lotes al contrato, con previa coordinación con el supervisor del contrato, cumpliendo la totalidad de las condiciones y especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico con las cantidades de los suministros que se solicite.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será contado a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 20 de noviembre de 2025, debido a que algunos productos pueden ser importados, de ser necesario realizar adición y prórroga al contrato se debe solicitar con 15 días de anticipación al plazo de ejecución, de acuerdo con la normatividad vigente ante el señor Director de Antinarcóticos.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada una de las facturas de acuerdo a los informes mensuales presentados, de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "*Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*" y

Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.*", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "*La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:"

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2025, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura

en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

Nota: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1 D.1082/15).

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Jefe del Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico – Policía Nacional, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el supervisor deberá realizar un informe de supervisión del contrato de manera mensual, el cual debe publicarlo en la plataforma SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará de forma parcial, atendiendo las necesidades de la Dirección de Antinarcóticos.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La adquisición de reactivos para el Laboratorio Químico de Investigación Antidrogas, se han contemplado de manera anual o cuando por necesidades en las actividades y dinámicas que se presenten en el laboratorio lo requiera, en este sentido es la quinta vez desde la entrega de los equipos instrumentales robustos al laboratorio de química que se presenta esta necesidad al comercio. La proyección de la necesidad se contempla de acuerdo con el valor del mercado y según la cantidad de muestras que las unidades operativas y de investigación criminal e inteligencia de la Dirección de Antinarcóticos requieran para el análisis en los diferentes procesos judiciales y actuaciones en el ejercicio del control antinarcóticos enmarcados en el delito de tráfico y porte de estupefacientes y delitos conexos, así como a las investigaciones técnicas y científicas que son proyectadas por este centro de estudios.

Las investigaciones se realizan con el apoyo de equipos instrumentales de análisis químico, como lo son: cromatógrafo líquido UHPLC con detector de masas Q-TOF, cromatógrafo de gases acoplado a detector de masas GC/MS, cromatógrafo de gases con detector de ionización de llama GC/FID y cromatógrafo líquido HPLC con ionización de diodos. Actualmente, el Laboratorio Químico de Investigación Antidrogas, cuenta con el proyecto investigativo de *"CARACTERIZACIÓN DE LAS DROGAS"* que tiene como finalidad desarrollar estudios de caracterización química de drogas ilícitas y sustancias químicas utilizadas para su producción a través de la obtención de muestras de los procesos operativos, hallazgos y/o incautaciones, realizadas por parte de las unidades de la Dirección (Área de Control Portuario y Aeroportuario, Área de investigaciones y Operaciones y Área de prevención); obteniendo para la vigencia 2024 un total de 2020 muestras analizadas como apoyo operativo y 301 muestras bajo el estudio de Caracterización de drogas

Otras actividades del laboratorio y que requiere el uso de reactivos químicos, es el apoyo en los ejercicios de tecnificación de la aplicación de las pruebas como las Pruebas de Identificación Preliminar Homologada (PIPH), las cuales en la actualidad no son suficientes para establecer la naturaleza de todas las sustancias controladas que circulas de forma legal e ilegal en el país, lo cual hace indispensable la identificación instrumental para dar las herramientas técnico científicas en el inicio a los procesos judiciales y actuaciones en flagrancia por presuntos delitos conexos al narcotráfico. De acuerdo con los anterior, el suministro de los reactivos químicos es de vital importancia para el funcionamiento de los equipos instrumentales de última generación adquiridos por el Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico, con el fin de adelantar las actividades anteriormente mencionadas que tiene a cargo el Laboratorio Químico de Investigación Antidrogas.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Los reactivos químicos son usados en todo el mundo con fines diversos que impulsan el desarrollo industrial y tecnológico de los países, en campos como la medicina, tratamiento de aguas residuales y potables, reacciones químicas, laboratorios de investigación y de ensayo, sector alimenticio, entre otros. En Colombia año tras año incrementan su importancia y productividad gracias al avance en las industrias del país y que va de la mano con el avance del mercado internacional. Las aplicaciones que estas sustancias tienen en todo tipo de industrias hacen posibles diversos procedimientos que permiten la producción de artículos en masa y también son uno de los principales insumos de los profesionales que trabajan en laboratorios, realizando experimentos y análisis. De no tener acceso a ellos, las empresas no tendrían manera de llevar a cabo estos estudios. La industria química es muy competitiva. El comercio de productos químicos es internacional y las compañías se ven forzadas a competir, en sus propios países, con compañías extranjeras tanto en sus propios

mercados como en los extranjeros. El Perfil de algunos de los principales actores del mercado en reactivos químicos son: Sinopharm, Kanto, Xilongchemical, Glentham Life Sciences, OEM científico, ABCR, Applichem, JHD, BOC Sciences, Wako-chem, American Element, TCI, Merck, Jkchemical, Aladdin, JUNSEI, SRL Chemical, Thermo, Euroasia Trans Continental, ITW Reagents Division, General Electric, Beckman Coulter Inc, Avantor Inc.

El mercado químico en Colombia

En Colombia, la producción en este sector se concentra en productos químicos industriales como: Naftas, Bencinas, Ácidos, Cetonas, Sales, entre otros, los cuales, pasan a ser parte de otros sectores como productos intermediarios, de manera especial en la industria del plástico, en la cual se elaboran una cantidad considerable de productos utilizados a diario: artículos de aseo, empaques, sillas, partes de computadoras, partes de automóviles, de celulares, envases para la industria alimenticia, entre otros usos. Las empresas que ofrecen estos productos son: QUÍMICA M.G, NORQUÍMICOS, AS ANALYTICAL, PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS, QUASFAR S.A., BLAMIS, ARICEL entre otras.

En términos de producción Colombia no fue la excepción frente a las tenencias globales, el mundo entró en una crisis energética desde hace unos años, que ha sido profundizada por el conflicto entre Rusia y Ucrania y que ha tenido efectos no sólo en la seguridad y soberanía energética, obligando al aumento de consumo en energéticos fósiles y que ha tenido también repercusiones en costos, inflación, competitividad y abastecimiento en otros sectores como agroquímicos entre otros. Entre el 2022 y 2023 se destacó la participación de los bienes industriales exportados de fabricación de productos alimenticios (12,9%), coquización, refinación del petróleo y mezcla de combustibles (8,4%), productos metalúrgicos básicos (7,9%), **sustancias y productos químicos (6,0%)**, caucho y plástico (1,4%) y productos de metal (1,1%). (ANDI, 2023).

En la vigencia 2024, las exportaciones de los productos químicos y conexos aumentaron 6.9% a nivel país, debido a que hubo un crecimiento significativo en las exportaciones manufactureras con un valor del 4,3%. En enero del 2025, las ventas externas de manufacturas alcanzaron la cifra de USD FOB 734,7 millones, presentando un crecimiento de 1,8% frente al mismo periodo del 2024. La variación del grupo se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas externas de plásticos en formas primarias (20,4%), manufactura de metales (16,9%), aceites esenciales y resinoides y productos de perfumería (8,9%) y materiales y productos químicos (13,2%) (ANALDEX,2025).

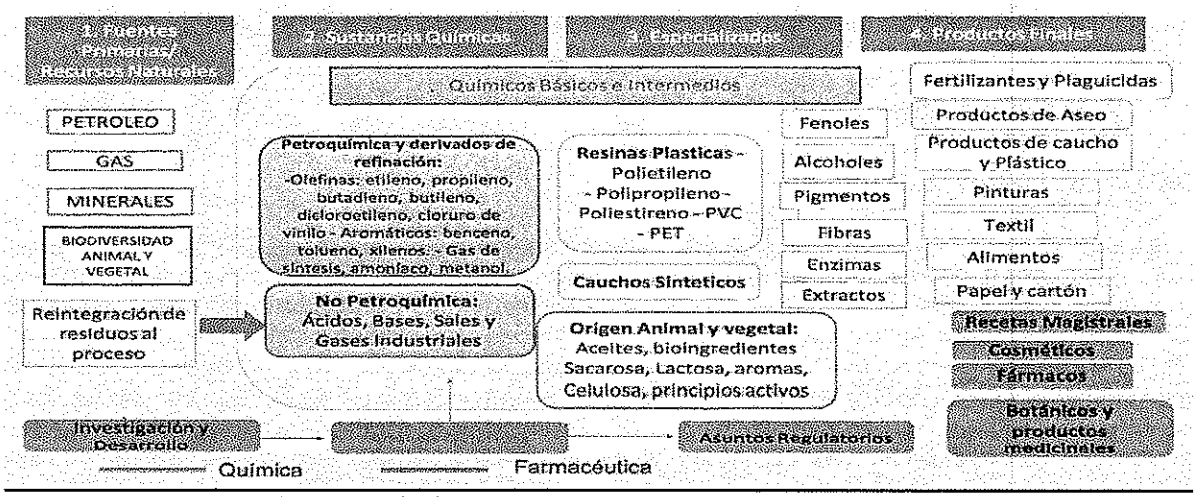


Figura 2. Visión general de la industria química. UNODC

Aplicaciones

Los reactivos químicos tienen participación directa en los experimentos que ayudan a desarrollar nuevas líneas de producción, minimizar etapas en los procesos de producción con la consiguiente disminución de costos, evaluar e investigar nuevos procesos, desarrollar nuevas patentes, brindar asesoramiento técnico y científico a industrias similares, entre otras actividades en las que tienen un papel protagónico. Además de ser parte de estos procesos, los reactivos químicos participan en un apartado muy importante: el desarrollo de nuevas tecnologías. Los científicos los emplean constantemente en la experimentación con materiales, análisis de reacciones, y la obtención de nuevos compuestos que permitan optimizar el funcionamiento y la naturaleza de los elementos, componentes e instrumentos más empleados en el complejo mundo de la tecnología.

La industria química no es reemplazable. No existe ninguna otra industria que pueda llenar su función. Sus efectos son de gran penetración y se reflejan en todos los bienes y servicios. La industria química es dinámica e innovadora que ha crecido con gran rapidez y en la cual confiará el mundo del futuro. Muchos de los problemas que se refieren a la contaminación, recursos de energía y escasez de materias primas han sido detectados y seguidos por métodos químicos y la química desempeñará una función importante en su solución.

Aspectos Económicos

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes, guarda una unidad y se diferencian en otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes de acuerdo con la Tabla 1 "Balance Económico" reportado por el DANE.

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDAD DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario.	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza, la pesca. No se incluye dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca.
Sector Secundario o Industria.	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionado con la transformación industrial de los alimentos y otro tipo de bienes o mercancías, las cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub - sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc. INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo.	• Sector de Minería • Sector de Construcción • Sector Industria manufacturera • Sector eléctrico, gas y vapor.
Sector Terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	• Sector de transporte • Sector de Comunicaciones • Sector comercio, restaurante y hoteles • Sector Financiero.

Tabla 1. Balance Económico reporte estadístico del DANE

La industria química juega un rol fundamental en la economía del país. De acuerdo con el DANE, representa el 14% del Producto Interno Bruto (PIB) de la industria manufacturera del país, siendo la segunda industria que más aporta al PIB. Sin embargo, en el tercer trimestre de 2024, el valor agregado de las industrias manufactureras decreció (-1,3%) en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023, debido a que el proceso de coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decreció 3,3%.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Para el presente proceso se contratará a una empresa que cumpla con los criterios de evaluación exigidos por la Dirección de Antinarcóticos, de acuerdo a lo anterior se realiza solicitud de cotización mediante plataforma SECOP II con número de proceso de cotización DIRAN SC 054-2025 el día 13/03/2025 a empresas que puedan ofrecer **"ADQUISICIÓN DE ESTÁNDARES Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL"**, las cuales se relacionan a continuación, así:

Empresas que cargaron cotización mediante la plataforma SECOP II:

- NOMBRE: AS ANALYTICAL S.A.S
 NIT: 900011514
 TELÉFONO: 6017908778
 CONTACTO: Alexandra Diaz Lemus
 DIRECCIÓN: Transversal 60 No. 60 # 115-58 Torre B Oficina. 510
 E-mail: info@asanalytical.com

- NOMBRE: ELEMENTOS QUIMICOS LTDA
 NIT: 860403097
 TELÉFONO: 4202544
 CONTACTO: Elizabeth Albarracín
 DIRECCIÓN: Carrera 68D No. 11-76
 E-mail: ventas3@elementosquimicos.com.co

- NOMBRE: QUIMICA MG S.A.S
 NIT: 891412195
 TELEFONO: 7562350
 CONTACTO: Sonia Morales
 DIRECCIÓN: Calle 8 BIS A No. 78C – 60 Castilla
 E-mail: project.manager1@quimicamg.com

- NOMBRE: LABORATORIOS PETROLEROS Y BIOLOGICOS DE COLOMBIA SAS
 NIT: 900428481
 TELEFONO: 3046240687
 CONTACTO: Oscar Arias
 DIRECCIÓN: Carrera 68G No. 21-78 Sur
 E-mail: cotizacionescolombia@gmail.com

- NOMBRE: IMPORTLAB GROUP SAS
 NIT: 901196739
 TELÉFONO: 3212366366
 CONTACTO: Diego Mauricio Acosta Osorio
 DIRECCIÓN: Calle 6 B No. 71ª - 17
 E-mail: importlabgroupsas@gmail.com

- NOMBRE: Scientific Products SAS
 NIT: 805014913
 TELÉFONO: 3176461543
 CONTACTO: Henderson Ramírez
 DIRECCIÓN: Carrera 4B No. 36ª - 71
 E-mail: ventas7@spltda.com

- NOMBRE: BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA - BIOCOL LTDA
 NIT: 860501595
 TELÉFONO: 6013243388
 CONTACTO: Pablo González Martínez
 DIRECCIÓN: Carrera 54 No. 44ª - 37
 E-mail: biocol@outlook.com

- NOMBRE: NORQUIMICOS LTDA
 NIT: 800183169
 TELÉFONO: 4143089
 CONTACTO: Carolina Villamil
 DIRECCIÓN: CRA.56A No.4D-19
 E-mail: comercial@norquimicos.com.co

- NOMBRE: PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS S.A.S
 NIT: 860518299
 TELEFONO: 9172134
 CONTACTO: Yury Andrea Sierra Pérez
 DIRECCIÓN: Carrera 58 No. 9-43
 E-mail: cotizaciones@paf.com.co

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: de acuerdo con la información recolectada en el presente estudio, los bienes adquiridos por parte de la empresa oferente tendrán como objetivo la entrega oportuna de los reactivos, con costo de bienes finales en el cual se incluya los costos de transporte y entrega, estos a su vez, deberán cumplir con la normatividad establecida en este estudio de mercado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: dentro de la incidencia de variables relacionadas costo, se evidencia que por parte de la DIRAN el costo se hace en menor valor, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas garantizando la calidad y el recurso pertinente para la adquisición de dicho bien.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: la entidad encuentra que dentro de los beneficios más destacados para este proceso está: 1. Preparación de muestras y funcionamiento de los equipos de cromatografía de gases, cromatografía líquida y otros equipos de laboratorio, con el fin de realizar análisis de muestras para el apoyo a los diferentes unidades operativas e investigativas que conforman la Institución, logrando identificar y caracterizar drogas y sus métodos de camuflaje, 2. investigación sobre las Nuevas Sustancias Psicoactivas entre ellas fentanilo y sus combinaciones químicas, a causa de los nuevos fenómenos criminales asociados al problema mundial de las drogas, debido a que se requiere el uso de equipos instrumentales de cromatografía que utilizan los reactivos para su uso, aportando así mismo, la elaboración de insumos técnico – científicos para el diseño de estrategias antidrogas de Gobierno, permitiendo el fortalecimiento del Sistema de Alertas Tempranas y el fortalecimiento de la Política de Drogas.

COSTOS INDIRECTOS: teniendo en cuenta la modalidad de contratación, los posibles proponentes y contratista deberán tener en cuenta al momento de participar en el presente proceso de mínima cuantía deberá prever el valor de las pólizas para amparar los diferentes riesgos que se pueden presentar durante la etapa contractual para el suministro de los bienes requeridos por la entidad. De igual manera, tener en cuenta las variables asociadas a la producción, comercialización y distribución de los bienes.

Los costos indirectos deben ser previstos por los proponentes y contratista, contemplando las actividades logísticas, condiciones técnicas, normatividad legal y ambientales, que permitan suministrar los bienes que requiere la entidad; en la cantidad, calidad y oportunidad. Por lo cual, las empresas interesadas deberán prever y asumir todos los costos inmersos en la comercialización de estos bienes, durante el desarrollo del objeto contractual.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta deberá ser presentada en moneda legal colombiana COP

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:
Precios referencia SECOP (otras entidades)
Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).

Precios de catálogo o portales web
Precios del mercado (cotización).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios de referencia SECOP, se consultó la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll, los contratos publicados por otras entidades en las últimas tres (03) vigencias.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y AVANTICA COLOMBIA SAS	ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS, DE LABORATORIO PARA DIAGNOSTICO Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS ENFERMEDADES DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA FORTALECIENDO LAS ACCIONES OPERATIVAS DEL LABORATORIO EN LAS AREAS DE MICROBIOLOGIA CLINICA, PARASITOLOGIA, ENTOMOLOGIA, BIOLOGIA MOLECULAR; MICROBIOLOGIA Y FISICOQUIMICA DE AGUAS Y ALIMENTOS Y MICOBACTERIAS 2024.	SASI-SGR-0019-2024 DEL 20/01/2025	2025 01 0005	$1.111.997.324,98
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA Y HANNA INSTRUMENTS SAS	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MEDIDOR DE OXÍGENO DISUELTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FOTÓMETRO MULTIPARÁMETRO DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA.	032 DE 2024 DEL 26/12/2024	CD-013-2024	$10.242.812
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE Y COMPROLAB SAS	SUMINISTRO OPORTUNO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, UNIDAD DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL, APOYO TECNOLÓGICO Y ENTREGA EN LA MODALIDAD DE COMODATO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO AL ÁREA DE LABORATORIO CLÍNICO, DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE., EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO DE NECESIDAD Y LA OFERTA PRESENTADA QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	CDSC20240084 DEL 26/12/2024	CDSC20240084	$480.000.000
JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS	ADQUIRIR LOS REACTIVOS DE LABORATORIO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES INVESTIGACIONES Y ACTIVIDADES ADELANTADAS POR EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROYECTO SGR BPIN2023000050005.	JBB-CTO-1823-2024 DEL 26/12/2024	JBB-CD-1849-2024	$72.578.493
GOBERNACIÓN DE RISARALDA Y AVÁNTIKA COLOMBIA SAS	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO MISIONAL EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.	CO1.PCCNTR.7157475 DEL 27/12/2024	SA-IPMC-53-2024	$109.977.655
UNIATLANTICO Y QUIMIFEX SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO, INSUMOS Y REACTIVOS QUIMICOS PARA EL FORTALEMCIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE LOS LABORATRIOS DE INVESTIGACION SUSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE FOMENTO Y APOYO A LA INVESTIGACION.	DBS-142-2023 DEL 29/12/2023	IPR-122-2023	$405.114.078,59
HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y LUIS EDUARDO RUIZ MELO	SUMINISTRO DE MATERIALES, REACTIVOS E INSUMOS PARA LAS ÁREAS DE INMUNOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, PARASITOLOGÍA, HEMATOLOGIA Y TOMA DE MUESTRAS DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.	2023-239 DEL 21/12/2023	2023-239	$8.696.246
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA E ICOSAN INTERNACIONAL	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL VIGILANCIA, DIAGNOSTICO, Y CONFIRMACION DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚLICAEN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO.	05-053-2023 DEL 27/12/2023	05-053-2023	$33.157.426
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL Y DISPROMELAB	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EQUIPOS DE QUÍMICA CLÍNICA E INSUMOS PARA LABORATORIO DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL.	CD 0816-2023 DEL 18/12/2023	CD 0816-2023	$29.998.303
COMPRADOR ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA Y ANALISIS TECNICOS LTDA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE REACTIVOS Y EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO DE HEMATOLOGIA QUIMICA SANGUINEA UROALANISIS.	CO1.PCCNTR.5662345 DEL 14/12/2023	944-2023	$398.548.504

RED SALUD CASANARE E.S.E. Y DIAGNOSTIMEDICOS Y DROGAS SAS	COMPRAVENTA DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA LAS IPS'S ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E.	RSC-CD-1459-2022 DEL 26/12/2022	RSC-CD-1459-2022	$112.488.764
HOSMIL Y BIOMERIEUX COLOMBIA SAS	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DIAGNOSTICO RAPIDO DE ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, MENINGITIS Y SEPSIS POR BIOLOGIA MOLECULAR (PCR) PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	442-2022 DEL 30/12/2022	MC-310-2022-HOMIL	$65.000.000
E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE Y TECHNOMEDICAL SAS	SUMINISTRO DE REACTIVOS CON APOYO TECNOLOGICO, INSUMOS Y CONTROL DE CALIDAD PARA LABORATORIO CLINICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE.	CSUM343-2022 DEL 26/12/2022	CSUM343-2022	$149.995.824
SENA REGIONAL BOYACA GRUPO ADMINISTRATIVO CDAA Y COMERCIALIZADORA CYMA SAS	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES REACTIVOS QUIMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS FISICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL NO DÓMESTICA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL SENA REGIONAL BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1076 DE 2015.	CO1.PCCNTR.4352723 DEL 30/12/2022	MC-BYC-CDAA-0032-2022	$22.435.508
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL Y DISPROMELAB	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EQUIPOS DE QUÍMICA CLÍNICA E INSUMOS PARA LABORATORIO DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL.	CD 0747-2022 – 1 DEL 20/12/2022	CD 0747-2022 -1	$39.992.975

NOTA: se deja constancia que fue consultado el SECOP II el 11/03/2025 en búsqueda de procesos con similares o iguales características técnicas a las establecidas en el presente estudio previo, ante lo cual se evidenció que existen procesos con características similares en el SECOP II, sin embargo, existen diferencias marcadas en muchos de los reactivos adquiridos en esos procesos y la necesidad que se plantea en este documento, por lo anterior estas consultas solo serán de carácter informativo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	**CONTRATANTE:** DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL **CONTRATISTA:** THERMO FISHER SCIENTIFIC COLOMBIA S.A.S	03-2-10065-22	ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS Y ADQUISICIONES DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE GENÉTICA HUMANA FORENSE Y GENÉTICA FORENSE DE ESPECIES SILVESTRE DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	$ 160.411.836,98	**$ 181.457.869,99** (IPC aplicado: 13,12% para el año 2022)
2	**UNIDAD CONTRATANTE:** DIRAN **CONTRATISTA:** AS ANALYTICAL S.A.S	PN DIRAN No. 02-2-10082-22 Lote 2	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ESTÁNDARES PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL LOTE 2	$ 132.843.000,00	**$ 150.272.001,60** (IPC aplicado: 13,12% para el año 2022)
3	**UNIDAD CONTRATANTE:** DIRAN **CONTRATISTA:** IMPORTLAB GROUP S.A.S.	PN DIRAN 02-2-10099-22	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL	$ 34.009.761,59	**$ 38.471.842,31** (IPC aplicado: 13,12% para el año 2022)
4	**CONTRATANTE:** DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL **CONTRATISTA:** SANITAS S.A.S.	03-2-10083-23	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS II. LOTE 1.	$ 34.715.870,00	**$37.937.502,74** (IPC aplicado: 9,25% para el año 2023)
6	**CONTRATANTE:** DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS **CONTRATISTA:** IMPORTAREX SAS	02-2-10022-24	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 33.985.948,40	**$35.753.217,72** (IPC aplicado: 5,20% para el año 2024)

NOTA: una vez verificados los precios históricos de procesos realizados en vigencias anteriores, se evidenció que existen procesos con características parecidas para los años 2022,2023,2024 a los cuales se le aplica el IPC de la vigencia, se deja constancia que verificados los pormenores de los contratos en el SECOP II, se evidenció que existen procesos con características similares, sin embargo, existen diferencias marcadas en

la naturaleza de muchos de los reactivos adquiridos en esos procesos y la necesidad que se plantea en este documento, por lo anterior, estas consultas solo serán de carácter informativo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

LOTE 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	FECHA	EMPRESA	VALOR
1	Oxalato de sodio	Frasco x 250g	2	No registra	No registra	No registra
2	Cloruro de zinc	Frasco x 1Kg	1	No registra	No registra	No registra
3	Cloruro de hierro anhidro	Frasco x 500g	1	No registra	No registra	No registra
4	Cloruro de calcio anhidro en polvo ≥ 97%	Frasco x 500g	1	No registra	No registra	No registra
5	Acetonitrilo grado analítico	Frasco x 2,5L	9	No registra	No registra	No registra
6	Acetronitrilo grado HPLC	Frasco x 4L	5	No registra	No registra	No registra
7	Acetonitrilo grado LC-MS	Frasco x 4L	11	No registra	No registra	No registra
8	Agua grado LC-MS	Frasco x 2,5L	17	No registra	No registra	No registra
9	Ácido trifluoroacético grado analítico	Frasco x 100mL	4	No registra	No registra	No registra
10	Dimetilsulfóxido	Frasco x 2,5L	1	No registra	No registra	No registra
11	Metanol grado HPLC	Frasco x 4L	5	No registra	No registra	No registra
12	Metanol grado LC-MS	Frasco x 4L	5	No registra	No registra	No registra
13	Etanol grado analítico	Frasco x 4L	10	No registra	No registra	No registra
14	Acetona ≥ 99%	Frasco x 4L	5	No registra	No registra	No registra
15	Acetato de etilo ACS reagent	Frasco x 4L	2	No registra	No registra	No registra
16	Amoniaco 25%	Frasco x 1L	2	No registra	No registra	No registra
17	Ácido nítrico	Frasco x 1L	2	No registra	No registra	No registra
18	Clorato de potasio	Frasco x 500g	1	No registra	No registra	No registra
19	Óxido de titanio	Frasco x 1Kg	1	No registra	No registra	No registra
20	Sulfato de cobre	Frasco x 250g	1	No registra	No registra	No registra
21	Cloruro de cadmio	Frasco x 50g	1	No registra	No registra	No registra
22	Óxido de arsénico	Frasco x 25g	2	No registra	No registra	No registra

LOTE 2

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANT	FECHA	EMPRESA	VALOR
1	Fentanilo 1.0 mg/mL en metanol CRM	Ampolleta de 1mL	4	No registra	No registra	No registra
2	Fentanilo-D5 100 µg/mL en metanol CRM	Ampolleta de 1mL	5	No registra	No registra	No registra
3	Base de cocaína	50 mg	2	No registra	No registra	No registra
4	Ketamine HCl	50 mg	2	No registra	No registra	No registra
5	(+/-)-3,4-Metilendioxianfetamina HCl (MDA)	50 mg	1	No registra	No registra	No registra
6	(+/-)-N-Methyl-3,4-Metilendioxianfetamina HCl (MDMA)	50 mg	1	No registra	No registra	No registra
7	N,N-Dimetiltriptamina (DMT) 1.0 mg/mL en metanol CRM	Ampolleta de 1mL	2	No registra	No registra	No registra
8	Mix de cannabinoides ácidos - 6 Componentes 500 µg/mL (cada analito) CRM	Ampolleta de 1mL	3	No registra	No registra	No registra

NOTA: una vez verificado el catálogo de precios y portales web, no se encontraron procesos con características, productos o necesidad expuesta por parte del dueño de la necesidad, similares a las del presente estudio previo, por tal motivo no se tendrán en cuenta.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones por valor unitario algunas empresas dedicadas a la venta, fabricación y/o comercialización de este tipo de bienes, obtiene lo siguiente, así:

LOTE 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR COTIZADO PAF (INCLUIDO IVA)	VALOR COTIZADO BIOCOL (INCLUIDO IVA)	VALOR COTIZADO NORQUÍMICOS (INCLUIDO IVA)	MENOR VALOR COTIZADO (INCLUIDO IVA)
1	Oxalato de sodio	Frasco x 250g	2	$ 1.982.330,89	$ 1.745.968,00	$ 2.400.706,00	$ 1.745.968,00
2	Cloruro de zinc	Frasco x 1Kg	1	$ 2.063.937,21	$ 907.672,50	$ 936.530,00	$ 907.672,50
3	Cloruro de hierro anhidro	Frasco x 500g	1	$ 523.145,12	$ 489.566,00	$ 1.266.874,00	$ 489.566,00
4	Cloruro de calcio anhidro en polvo ≥ 97%	Frasco x 500g	1	$ 1.284.083,48	$ 534.548,00	$ 702.100,00	$ 534.548,00
5	Acetonitrilo grado analítico	Frasco x 2,5L	9	$ 7.330.949,38	$ 5.044.410,00	$ 9.049.950,00	$ 5.044.410,00
6	Acetronitrilo grado HPLC	Frasco x 4L	5	$ 4.782.886,68	$ 4.212.600,00	$ 4.105.500,00	$ 4.105.500,00
7	Acetonitrilo grado LC-MS	Frasco x 4L	11	$ 27.988.264,12	$ 23.110.395,00	$ 33.903.100,00	$ 23.110.395,00
8	Agua grado LC-MS	Frasco x 2,5L	17	$ 6.063.727,66	$ 5.052.442,50	$ 7.383.950,00	$ 5.052.442,50
9	Ácido trifluoroacético grado analítico	Frasco x 100mL	4	$ 1.318.671,61	$ 3.427.200,00	$ 3.515.260,00	$ 1.318.671,61
10	Dimetilsulfóxido	Frasco x 2,5L	1	$ 710.137,08	$ 625.464,00	$ 772.310,00	$ 625.464,00
11	Metanol grado HPLC	Frasco x 4L	5	$ 2.556.277,32	$ 2.251.480,00	$ 3.927.000,00	$ 2.251.480,00
12	Metanol grado LC-MS	Frasco x 4L	5	$ 5.431.413,71	$ 4.484.812,50	$ 6.577.725,00	$ 4.484.812,50
13	Etanol grado analítico	Frasco x 4L	10	$ 9.874.904,53	$ 6.455.155,00	$ 12.495.000,00	$ 6.455.155,00
14	Acetona ≥ 99%	Frasco x 4L	5	$ 2.248.226,96	$ 5.417.475,00	$ 3.361.750,00	$ 2.248.226,96
15	Acetato de etilo ACS reagent	Frasco x 4L	2	$ 2.650.313,71	$ 2.334.304,00	$ 3.189.200,00	$ 2.334.304,00
16	Amoniaco 25%	Frasco x 1L	2	$ 337.234,05	$ 575.960,00	$ 309.400,00	$ 309.400,00
17	Ácido nítrico	Frasco x 1L	2	$ 899.290,78	$ 721.140,00	$ 511.700,00	$ 511.700,00
18	Clorato de potasio	Frasco x 500g	1	$ 1.841.816,72	$ 1.622.208,00	$ 2.231.250,00	$ 1.622.208,00
19	Óxido de titanio	Frasco x 1Kg	1	$ 552.328,84	$ 486.472,00	$ 668.899,00	$ 486.472,00
20	Sulfato de cobre	Frasco x 250g	1	$ 625.828,57	$ 390.677,00	$ 698.530,00	$ 390.677,00
21	Cloruro de cadmio	Frasco x 50g	1	$ 539.898,74	$ 999.600,00	$ 1.309.000,00	$ 539.898,74
22	Óxido de arsénico	Frasco x 25g	2	$ 535.034,78	$ 595.000,00	$ 595.000,00	$ 535.034,78
TOTAL							$ 65.104.006,58

NOTA: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar mediante plataforma SECOP II según el evento de solicitud de información a los proveedores, mediante solicitud de Cotización No. SC 054 2025 de fecha 13/03/2025, y se tuvieron en cuenta las empresas que cotizaron completos los elementos, debido a que esa es la necesidad requerida, así mismo se solicitó aclaración mediante Cotización No. SC 054 2025-1 de las presentaciones ofertadas debido a que no se evidenciaban. Para el valor proyectado de cada una de las sustancias se tomó el menor valor entre las cotizaciones presentadas por las diferentes empresas que cotizaron de manera completa los elementos de la necesidad.

LOTE 2

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANT	VALOR COTIZADO AS ANALYTICAL (INCLUIDO IVA)	VALOR COTIZADO QUIMICA MG (INCLUIDO IVA)	MENOR VALOR COTIZADO (INCLUIDO IVA)
1	Fentanilo 1.0 mg/mL en metanol CRM	Ampolleta de 1mL	4	$ 2.380.000,00	$ 4.686.576,00	$ 2.380.000,00
2	Fentanilo-D5 100 µg/mL en metanol CRM	Ampolleta de 1mL	5	$ 2.677.500,00	$ 6.879.690,00	$ 2.677.500,00
3	Base de cocaína	50 mg	2	$ 4.712.400,00	$ 3.768.254,00	$ 3.768.254,00
4	Ketamine HCl	50 mg	2	$ 4.712.400,00	$ 4.317.498,00	$ 4.317.498,00

5	(+/-)-3,4-Metilendioxianfetamina HCl (MDA)	50 mg	1	$ 1.832.600,00	$ 2.359.205,00	$ 1.832.600,00
6	(+/-)-N-Methyl-3,4-Metilendioxianfetamina HCl (MDMA)	50 mg	1	$ 2.356.200,00	$ 2.359.205,00	$ 2.356.200,00
7	N,N-Dimetiltriptamina (DMT) 1.0 mg/mL en metanol CRM	Ampolleta de 1mL	2	$ 3.141.600,00	$ 2.447.176,00	$ 2.447.176,00
8	Mix de cannabinoides ácidos - 6 Componentes 500 µg/mL (cada analito) CRM	Ampolleta de 1mL	3	$ 15.101.100,00	$ 22.791.861,00	$ 15.101.100,00
TOTAL						$ 34.880.328,00

NOTA 1: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar mediante plataforma SECOP II según el evento de solicitud de información a los proveedores, mediante solicitud de Cotización No. SC 054 2025 de fecha 13/03/2025. Para el valor proyectado de cada una de las sustancias se toma el menor valor entre las cotizaciones presentadas por las diferentes empresas que cotizaron de manera completa los elementos de la necesidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

LOTE 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIOS SECOP	PRECIOS CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS MERCADO CON IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
1	Oxalato de sodio	Frasco x 250g	2	No aplica	No aplica	No aplica	$ 1.745.968,00	$ 1.745.968,00
2	Cloruro de zinc	Frasco x 1Kg	1	No aplica	No aplica	No aplica	$ 907.672,50	$ 907.672,50
3	Cloruro de hierro anhidro	Frasco x 500g	1	No aplica	No aplica	No aplica	$ 489.566,00	$ 489.566,00
4	Cloruro de calcio anhidro en polvo ≥ 97%	Frasco x 500g	1	No aplica	No aplica	No aplica	$ 534.548,00	$ 534.548,00
5	Acetonitrilo grado analítico	Frasco x 2,5L	9	No aplica	No aplica	No aplica	$ 5.044.410,00	$ 5.044.410,00
6	Acetronitrilo grado HPLC	Frasco x 4L	5	No aplica	No aplica	No aplica	$ 4.105.500,00	$ 4.105.500,00
7	Acetonitrilo grado LC-MS	Frasco x 4L	11	No aplica	No aplica	No aplica	$23.110.395,00	$23.110.395,00
8	Agua grado LC-MS	Frasco x 2,5L	17	No aplica	No aplica	No aplica	$ 5.052.442,50	$ 5.052.442,50
9	Ácido trifluoroacético grado analítico	Frasco x 100mL	4	No aplica	No aplica	No aplica	$ 1.318.671,61	$ 1.318.671,61
10	Dimetilsulfóxido	Frasco x 2,5L	1	No aplica	No aplica	No aplica	$ 625.464,00	$ 625.464,00
11	Metanol grado HPLC	Frasco x 4L	5	No aplica	No aplica	No aplica	$ 2.251.480,00	$ 2.251.480,00
12	Metanol grado LC-MS	Frasco x 4L	5	No aplica	No aplica	No aplica	$ 4.484.812,50	$ 4.484.812,50
13	Etanol grado analítico	Frasco x 4L	10	No aplica	No aplica	No aplica	$ 6.455.155,00	$ 6.455.155,00
14	Acetona ≥ 99%	Frasco x 4L	5	No aplica	No aplica	No aplica	$ 2.248.226,96	$ 2.248.226,96
15	Acetato de etilo ACS reagent	Frasco x 4L	2	No aplica	No aplica	No aplica	$ 2.334.304,00	$ 2.334.304,00
16	Amoniaco 25%	Frasco x 1L	2	No aplica	No aplica	No aplica	$ 309.400,00	$ 309.400,00
17	Ácido nítrico	Frasco x 1L	2	No aplica	No aplica	No aplica	$ 511.700,00	$ 511.700,00
18	Clorato de potasio	Frasco x 500g	1	No aplica	No aplica	No aplica	$ 1.622.208,00	$ 1.622.208,00
19	Óxido de titanio	Frasco x 1Kg	1	No aplica	No aplica	No aplica	$ 486.472,00	$ 486.472,00
20	Sulfato de cobre	Frasco x 250g	1	No aplica	No aplica	No aplica	$ 390.677,00	$ 390.677,00
21	Cloruro de cadmio	Frasco x 50g	1	No aplica	No aplica	No aplica	$ 539.898,74	$ 539.898,74
22	Óxido de arsénico	Frasco x 25g	2	No aplica	No aplica	No aplica	$ 535.034,78	$ 535.034,78
TOTAL								$65.104.006,58

LOTE 2

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANT	PRECIOS SECOP	PRECIOS CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS MERCADO CON IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
1	Fentanilo 1.0 mg/mL en metanol CRM	Ampolleta de 1mL	4	No aplica	No aplica	No aplica	$2.380.000,00	$2.380.000,00
2	Fentanilo-D5 100 µg/mL en metanol CRM	Ampolleta de 1mL	5	No aplica	No aplica	No aplica	$2.677.500,00	$2.677.500,00
3	Base de cocaína	50 mg	2	No aplica	No aplica	No aplica	$3.768.254,00	$3.768.254,00
4	Ketamine HCl	50 mg	2	No aplica	No aplica	No aplica	$4.317.498,00	$4.317.498,00
5	(+/-)-3,4-Metilendioxianfetamina HCl (MDA)	50 mg	1	No aplica	No aplica	No aplica	$1.832.600,00	$1.832.600,00
6	(+/-)-N-Methyl-3,4-Metilendioxianfetamina HCl (MDMA)	50 mg	1	No aplica	No aplica	No aplica	$2.356.200,00	$2.356.200,00
7	N,N-Dimetiltriptamina (DMT) 1.0 mg/mL en metanol CRM	Ampolleta de 1mL	2	No aplica	No aplica	No aplica	$2.447.176,00	$2.447.176,00
8	Mix de cannabinoides ácidos - 6 Componentes 500 µg/mL (cada analito) CRM	Ampolleta de 1mL	3	No aplica	No aplica	No aplica	$15.101.100,00	$15.101.100,00
TOTAL								$34.880.328,00

NOTA: El valor estimado se obtuvo previo análisis de los valores encontrados en el SECOP, catálogos de la tienda virtual, precios históricos y precios del mercado, siendo este último criterio del que se pudo tener información debido a las características de los elementos a adquirir. Es preciso indicar, que el valor estimado para el presente proceso correspondió entonces a los valores promedio del valor cotizado por los interesados incluido IVA, toda vez que son valores objetivos y de los cuales pueden ofertar para establecer un precio ajustado con las condiciones actuales del mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor de la contratación para el presente proceso será por un valor máximo ***NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($99.984.334,58) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY,*** así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	10	CIENA	ADQUISICIÓN DE ESTÁNDARES Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL	1	$ 99.984.334,58	$ 99.984.334,58
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 99.984.334,58

Distribuidos así:

LOTE 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	Oxalato de sodio	Frasco x 250g	2	$ 872.984,00	$ 1.745.968,00
2	Cloruro de zinc	Frasco x 1Kg	1	$ 907.672,50	$ 907.672,50
3	Cloruro de hierro anhidro	Frasco x 500g	1	$ 489.566,00	$ 489.566,00
4	Cloruro de calcio anhidro en polvo ≥ 97%	Frasco x 500g	1	$ 534.548,00	$ 534.548,00
5	Acetonitrilo grado analítico	Frasco x 2,5L	9	$ 560.490,00	$ 5.044.410,00
6	Acetronitrilo grado HPLC	Frasco x 4L	5	$ 821.100,00	$ 4.105.500,00
7	Acetonitrilo grado LC-MS	Frasco x 4L	11	$ 2.100.945,00	$ 23.110.395,00
8	Agua grado LC-MS	Frasco x 2,5L	17	$ 297.202,50	$ 5.052.442,50
9	Ácido trifluoroacético grado analítico	Frasco x 100mL	4	$ 329.667,90	$ 1.318.671,61
10	Dimetilsulfóxido	Frasco x 2,5L	1	$ 625.464,00	$ 625.464,00
11	Metanol grado HPLC	Frasco x 4L	5	$ 450.296,00	$ 2.251.480,00
12	Metanol grado LC-MS	Frasco x 4L	5	$ 896.962,50	$ 4.484.812,50
13	Etanol grado analítico	Frasco x 4L	10	$ 645.515,50	$ 6.455.155,00
14	Acetona ≥ 99%	Frasco x 4L	5	$ 449.645,39	$ 2.248.226,96
15	Acetato de etilo ACS reagent	Frasco x 4L	2	$ 1.167.152,00	$ 2.334.304,00
16	Amoniaco 25%	Frasco x 1L	2	$ 154.700,00	$ 309.400,00
17	Ácido nítrico	Frasco x 1L	2	$ 255.850,00	$ 511.700,00
18	Clorato de potasio	Frasco x 500g	1	$ 1.622.208,00	$ 1.622.208,00
19	Óxido de titanio	Frasco x 1Kg	1	$ 486.472,00	$ 486.472,00
20	Sulfato de cobre	Frasco x 250g	1	$ 390.677,00	$ 390.677,00
21	Cloruro de cadmio	Frasco x 50g	1	$ 539.898,74	$ 539.898,74
22	Óxido de arsénico	Frasco x 25g	2	$ 267.517,39	$ 535.034,78
TOTAL				**$ 14.866.534,42**	**$ 65.104.006,58**

LOTE 2

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	Fentanilo 1.0 mg/mL en metanol CRM	Ampolleta de 1mL	4	$ 595.000,00	$ 2.380.000,00
2	Fentanilo-D5 100 µg/mL en metanol CRM	Ampolleta de 1mL	5	$ 535.500,00	$ 2.677.500,00
3	Base de cocaína	50 mg	2	$ 1.884.127,00	$ 3.768.254,00
4	Ketamine HCl	50 mg	2	$ 2.158.749,00	$ 4.317.498,00
5	(+/-)-3,4-Metilendioxianfetamina HCl (MDA)	50 mg	1	$ 1.832.600,00	$ 1.832.600,00
6	(+/-)-N-Methyl-3,4-Metilendioxianfetamina HCl (MDMA)	50 mg	1	$ 2.356.200,00	$ 2.356.200,00
7	N,N-Dimetiltriptamina (DMT) 1.0 mg/mL en metanol CRM	Ampolleta de 1mL	2	$ 1.223.588,00	$ 2.447.176,00
8	Mix de cannabinoides ácidos - 6 Componentes 500 µg/mL (cada analito) CRM	Ampolleta de 1mL	3	$ 5.033.700,00	$ 15.101.100,00
TOTAL				**$ 15.619.464,00**	**$ 34.880.328,00**

Mayor **DARLYN ANDRÉS MARÍN MORALES**
Jefe Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico

Teniente **JENIFFER YULIANA CRUZ CARRILLO**
Estructurador Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	Anexos (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

✓ Certificación Plan de Compras No. 056 del 21/03/2025
✓ Cotización Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico.
✓ Solicitud cotización plataforma SECOP II SC-054-2025
✓ Solicitud cotización plataforma SECOP II SC-054-2025-1
✓ Cotización de la empresa AS ANALYTICAL S.A.S
✓ Cotización de la empresa ELEMENTOS QUIMICOS LTDA
✓ Cotización de la empresa QUIMICA MG S.A.S
✓ Cotización de la empresa LABORATORIOS PETROLEROS Y BIOLOGICOS DE COLOMBIA SAS
✓ Cotización de la empresa PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS S.A.S
✓ Cotización de la empresa IMPORTLAB GROUP SAS
✓ Cotización de la empresa SCIENTIFIC PRODUCTS SAS
✓ Cotización de la empresa BIOQUIMICOS COLOMBIANOS
✓ Cotización de la empresa NORQUIMICOS LTDA
✓ Oficio solicitud autorización inicio proceso contractual No. GS-2025-042913-DIRAN de fecha 31/03/2025
✓ Formulario No. 1 Acuerdo de confidencialidad.
✓ Formulario No. 2 Datos básicos beneficiario cuenta.
✓ Formulario No. 3 Compromiso con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
✓ Consulta SECOP.
✓ Normatividad ambiental.
✓ Sistema de Seguridad y salud en el trabajo.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de **JEFE ALMACÉN DE INTENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, manifiesto con la suscripción de esta **CERTIFICACIÓN** que, consultado el inventario de bienes del almacén de intendencia, no existe los bienes suficientes para suplir la demanda y por este motivo la única forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación del elemento, así:

LOTE 1

ITEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1750174	Oxalato de sodio	Frasco x 250g	4	0	2	50
2	1499005	Cloruro de zinc	Frasco x 1Kg	2	0	1	50
3	1750200	Cloruro de hierro anhidro	Frasco x 500g	2	0	1	50
4	1351873	Cloruro de calcio anhidro en polvo ≥ 97%	Frasco x 500g	2	0	1	50
5	1702832	Acetonitrilo grado analítico	Frasco x 2,5L	18	0	9	50
6	1225286	Acetonitrilo grado HPLC	Frasco x 4L	10	0	5	50
7	1225286	Acetonitrilo grado LC-MS	Frasco x 4L	22	0	11	50
8	1487599	Agua grado LC-MS	Frasco x 2,5L	34	0	17	50
9	1143981	Ácido trifluoroacético grado analítico	Frasco x 100mL	8	0	4	50
10	1649851	Dimetilsulfóxido	Frasco x 2,5L	2	0	1	50
11	1469824	Metanol grado HPLC	Frasco x 4L	10	0	5	50
12	1144022	Metanol grado LC-MS	Frasco x 4L	10	0	5	50
13	1144025	Etanol grado analítico	Frasco x 4L	20	0	10	50
14	1021815	Acetona ≥ 99%	Frasco x 4L	10	0	5	50
15	1750170	Acetato de etilo ACS reagent	Frasco x 4L	4	0	2	50
16	1191423	Amoniaco 25%	Frasco x 1L	4	0	2	50
17	1279229	Ácido nítrico	Frasco x 1L	4	0	2	50
18	1159911	Clorato de potasio	Frasco x 500g	2	0	1	50
19	1750222	Óxido de titanio	Frasco x 1Kg	2	0	1	50
20	1608767	Sulfato de cobre	Frasco x 250g	2	0	1	50
21	1217474	Cloruro de cadmio	Frasco x 50g	2	0	1	50
22	1322133	Óxido de arsénico	Frasco x 25g	4	0	2	50

LOTE 2

ITEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	2000279	Fentanilo 1.0 mg/mL en metanol CRM	Ampolleta de 1mL	8	0	4	50
2	1744680	Fentanilo-D5 100 µg/mL en metanol CRM	Ampolleta de 1mL	10	0	5	50
3	1732110	Base de cocaína	50 mg	4	0	2	50
4	1545610	Ketamine HCl	50 mg	4	0	2	50
5	1744679	(+/-)-3,4-Metilendioxianfetamina HCl (MDA)	50 mg	2	0	1	50
6	1745207	(+/-)-N-Methyl-3,4-Metilendioxianfetamina HCl (MDMA)	50 mg	2	0	1	50
7	1344149	N,N-Dimetiltriptamina (DMT) 1.0 mg/mL en metanol CRM	Ampolleta de 1mL	4	0	2	50
8	1209696	Mix de cannabinoides ácidos - 6 Componentes 500 µg/mL (cada analito) CRM	Ampolleta de 1mL	6	0	3	50

Intendente **MANUEL FERNANDO ROJAS GUTIERREZ**
Almacenista de Intendencia

ANEXO 1.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro de acuerdo a los elementos que se requieren adquirir, así:

LOTE 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Oxalato de sodio	Frasco x 250g	2		
2	Cloruro de zinc	Frasco x 1Kg	1		
3	Cloruro de hierro anhidro	Frasco x 500g	1		
4	Cloruro de calcio anhidro en polvo ≥ 97%	Frasco x 500g	1		
5	Acetonitrilo grado analítico	Frasco x 2,5L	9		
6	Acetronitrilo grado HPLC	Frasco x 4L	5		
7	Acetonitrilo grado LC-MS	Frasco x 4L	11		
8	Agua grado LC-MS	Frasco x 2,5L	17		
9	Ácido trifluoroacético grado analítico	Frasco x 100mL	4		
10	Dimetilsulfóxido	Frasco x 2,5L	1		
11	Metanol grado HPLC	Frasco x 4L	5		
12	Metanol grado LC-MS	Frasco x 4L	5		
13	Etanol grado analítico	Frasco x 4L	10		
14	Acetona ≥ 99%	Frasco x 4L	5		
15	Acetato de etilo ACS reagent	Frasco x 4L	2		
16	Amoniaco 25%	Frasco x 1L	2		
17	Ácido nítrico	Frasco x 1L	2		
18	Clorato de potasio	Frasco x 500g	1		
19	Óxido de titanio	Frasco x 1Kg	1		
20	Sulfato de cobre	Frasco x 250g	1		
21	Cloruro de cadmio	Frasco x 50g	1		
22	Óxido de arsénico	Frasco x 25g	2		

LOTE 2

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fentanilo 1.0 mg/mL en metanol CRM	Ampolleta de 1mL	4		
2	Fentanilo-D5 100 µg/mL en metanol CRM	Ampolleta de 1mL	5		
3	Base de cocaína	50 mg	2		
4	Ketamine HCl	50 mg	2		
5	(+/-)-3,4-Metilendioxianfetamina HCl (MDA)	50 mg	1		
6	(+/-)-N-Methyl-3,4-Metilendioxianfetamina HCl (MDMA)	50 mg	1		
7	N,N-Dimetiltriptamina (DMT) 1.0 mg/mL en metanol CRM	Ampolleta de 1mL	2		
8	Mix de cannabinoides ácidos - 6 Componentes 500 µg/mL (cada analito) CRM	Ampolleta de 1mL	3		

ESPECIFICACIONES GENERALES			
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los reactivos tendrán tiempo de vencimiento de mínimo 2 años mínimo, al momento de la entrega al almacén, a excepción de los casos en los que por las características químicas de los reactivos su vida útil sea inferior, en estos casos el contratista deberá certificar esta condición. Adicional a lo anterior, la fecha de vencimiento y el número de Lote debe ser claramente visible en la etiqueta.		

2	El material de los recipientes será el especificado en la tabla anterior, a excepción de los casos en los que por las características químicas de los reactivos se requiera un material diferente, en estos casos el contratista deberá certificar esta condición.		
3	El contratista entregará por cada reactivo adquirido las fichas técnicas en digital y físico donde se establezcan las condiciones de almacenamiento y medidas de seguridad en idioma español.		
4	El contratista debe garantizar que los reactivos adquiridos son de excelente calidad y que correspondan a marcas originales que cuenten con las garantías de fábrica correspondiente		
5	El proponente con su oferta presentará, documento escrito y firmado por el represéntate legal en donde se compromete que en caso de ser adjudicatario del proceso cuenta con los permisos respectivos para aquellos reactivos controlados por el Consejo Nacional de Estupefacientes o el Ministerio de Justicia y del Derecho según corresponda, así mismo, para la entrega de los elementos el contratista debe presentar dicho documento.		

CONDICIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN

ITEM	NORMATIVIDAD AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar certificación del Registro Unico de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.		
3	El futuro contratista entregará las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos.		
4	El oferente cumplirá con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.*" TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS - para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada y entregara al supervisor del contrato copias de las actas y/o certificados de disposición final.		
5	El oferente deberá garantizar el cumplimiento del Decreto No. 1496 de 2018 "*Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química*" así mismo suministrara la capacitación al personal del Área de Aviación previa coordinación con el supervisor del contrato.		
6	El contratista deberá cumplir con el decreto 1609 de 2002 "*Transporte de mercancías peligrosas*" del Ministerio de transporte y deberá cumplir con el decreto 1843 de 1991 capitulo 8 "*Uso y manejo de plaguicidas*" del Ministerio de salud.		
7	El futuro contratista cumplirá con los estipulado en la Ley 55 de 1993 "*Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1990*".		

Reviso: IT Magnolia Álvarez Chacón
Responsable Gestión Ambiental

EXPERIENCIA PROPONENTE (APLICA PARA LOS DOS LOTES)

"EXPERIENCIA OFERENTES EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO"	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá demostrar su experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, para lo cual deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados con una entidades públicas o privadas, donde la sumatoria de ellos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. En el evento de presentar la certificación como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. (Anexar certificación a la propuesta). Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Objeto del contrato.		

3. Fecha de inicio del contrato. 4. Fecha de terminación del contrato. 5. Valor del contrato. 6. Dirección y número telefónico del contratante. 7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación). 8. No se aceptan auto certificaciones. Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el oferente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo.		

Mayor **DARLYN ANDRÉS MARÍN MORALES**
Jefe Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico

Teniente **JENIFFER YULIANA CRUZ CARRILLO**
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

GARANTÍAS DEL PROCESO (APLICA PARA LOS DOS LOTES)

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMOS DE COBERTURA	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Su término de vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad y correcto funcionamiento de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía Técnica.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor total, del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.
Garantía única	Riesgo financiero / Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV, de acuerdo con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015	Contratista	Vigente por el término igual al plazo de ejecución del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo juridico	Incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Mayor **DARLYN ANDRES MARIN MORALES**
Jefe Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico

Teniente **JENIFFER YULIANA CRUZ CARRILLO**
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
2	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	MENOR	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGOREALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO EN EL SECTOR.	1	1	2	BAJO	NO	NO	RESPONSABLE DE LA NECESIDAD	EN EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	ESTUDIO DE MERCADO	UNA VEZ SE EFECTUÉ EL ESTUDIO DE MERCADO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON TODOS LOS BIENES Y MEDIOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS	1	2	3	BAJO	SI	NO	CONTRATISTA	EN EL MOMENTO DE SOLICITUD DEL BIEN Y SERVICIO	EN CADA ENTREGA SEGÚN LO SOLICITADO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO CON LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	1	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DEL PROCESO DE INCUMPLIMIENTO Y AFECTAR PÓLIZAS.	1	3	4	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISOR	MENSUAL	
5	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	N/O	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO (DUEÑO DE LA NECESIDAD)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO CON LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	
6	General	Externo	CONTRACTUAL / EJECUCIÓN	Riesgo Económico	Fluctuación de la tasa de cambio/Especulación y fluctuación de los precios	Diferencias sustanciales en los precios finales del proceso contractual	2	2	5	MEDIO	Contratista	Estipular de manera clara en las diferentes etapas contractuales, los terminos del pago y cambio si hay presencia de divisas extranjeras.	1	1	3	BAJO	NO	NO	Contratista	Elaboración de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y contrato / Ejecución del contrato.	Aprobación de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y firma del contrato / Recibo a satisfacción de los bienes.	Seguimiento por parte del Comité Estructurador-Contratos / informes de Supervisión.	DE ACUERDO CON LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	Discrecional del Comité Estructurador-Contratos / Discrecional del Supervisor/Ordenador del Gasto

Mayor **DARLYN ANDRES MARIN MORALES**
Jefe Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico

Teniente **JENIFFER YULIANA CRUZ CARRILLO**
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Oxalato de sodio

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Oxalato de sodio

UNIDAD DE MEDIDA
Frasco x 250g

DESCRIPCIÓN GENERAL
Oxalato de sodio Frasco x 250g

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Cloruro de zinc

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Cloruro de zinc

UNIDAD DE MEDIDA
Frasco x 1Kg

DESCRIPCIÓN GENERAL
Cloruro de zinc Frasco x 1Kg

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Cloruro de hierro anhidro

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Cloruro de hierro anhidro

UNIDAD DE MEDIDA
Frasco x 500g

DESCRIPCIÓN GENERAL
Cloruro de hierro anhidro Frasco x 500g

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Cloruro de calcio anhidro en polvo ≥ 97%

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Cloruro de calcio anhidro en polvo ≥ 97%

UNIDAD DE MEDIDA
Frasco x 500g

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

DESCRIPCIÓN GENERAL
Cloruro de calcio anhidro en polvo ≥ 97% Frasco x 500g

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Acetonitrilo grado analítico

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Acetonitrilo grado analítico

UNIDAD DE MEDIDA
Frasco x 2,5L

DESCRIPCIÓN GENERAL
Acetonitrilo grado analítico Frasco x 2,5L

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Acetronitrilo grado HPLC

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Acetronitrilo grado HPLC

UNIDAD DE MEDIDA
Frasco x 4L

DESCRIPCIÓN GENERAL
Acetronitrilo grado HPLC Frasco x 4L

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Acetonitrilo grado LC-MS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Acetonitrilo grado LC-MS

UNIDAD DE MEDIDA
Frasco x 4L

DESCRIPCIÓN GENERAL
Acetonitrilo grado LC-MS Frasco x 4L

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Agua grado LC-MS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Agua grado LC-MS

UNIDAD DE MEDIDA
Frasco x 2,5L

DESCRIPCIÓN GENERAL
Agua grado LC-MS Frasco x 2,5L

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Ácido trifluoroacético grado analítico

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Ácido trifluoroacético grado analítico

UNIDAD DE MEDIDA
Frasco x 100mL

DESCRIPCIÓN GENERAL
Ácido trifluoroacético grado analítico Frasco x 100mL

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Dimetilsulfóxido

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Dimetilsulfóxido

UNIDAD DE MEDIDA
Frasco x 2,5L

DESCRIPCIÓN GENERAL
Dimetilsulfóxido Frasco x 2,5L

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Metanol grado HPLC

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Metanol grado HPLC

UNIDAD DE MEDIDA
Frasco x 4L

DESCRIPCIÓN GENERAL
Metanol grado HPLC Frasco x 4L

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Metanol grado LC-MS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Metanol grado LC-MS
UNIDAD DE MEDIDA
Frasco x 4L
DESCRIPCIÓN GENERAL
Metanol grado LC-MS Frasco x 4L

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Etanol grado analítico
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Etanol grado analítico
UNIDAD DE MEDIDA
Frasco x 4L
DESCRIPCIÓN GENERAL
Etanol grado analítico Frasco x 4L

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Acetona 99,8%
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Acetona 99,8%
UNIDAD DE MEDIDA
Frasco x 4L
DESCRIPCIÓN GENERAL
Acetona 99,8% Frasco x 4L

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Acetato de etilo ACS reagent
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Acetato de etilo ACS reagent
UNIDAD DE MEDIDA
Frasco x 4L

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

DESCRIPCIÓN GENERAL
Acetato de etilo ACS reagent Frasco x 4L

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Amoniaco 25%

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Amoniaco 25%

UNIDAD DE MEDIDA
Frasco x 1L

DESCRIPCIÓN GENERAL
Amoniaco 25% Frasco x 1L

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Ácido nítrico

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Ácido nítrico

UNIDAD DE MEDIDA
Frasco x 1L

DESCRIPCIÓN GENERAL
Ácido nítrico Frasco x 1L

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Clorato de potasio

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Clorato de potasio

UNIDAD DE MEDIDA
Frasco x 500g

DESCRIPCIÓN GENERAL
Clorato de potasio Frasco x 500g

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Óxido de titanio

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Óxido de titanio

UNIDAD DE MEDIDA
Frasco x 1Kg

DESCRIPCIÓN GENERAL
Óxido de titanio Frasco x 1Kg

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Sulfato de cobre

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Sulfato de cobre

UNIDAD DE MEDIDA
Frasco x 250g

DESCRIPCIÓN GENERAL
Sulfato de cobre Frasco x 250g

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Cloruro de cadmio

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Cloruro de cadmio

UNIDAD DE MEDIDA
Frasco x 50g

DESCRIPCIÓN GENERAL
Cloruro de cadmio Frasco x 50g

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Óxido de arsénico

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Óxido de arsénico

UNIDAD DE MEDIDA
Frasco x 25g

DESCRIPCIÓN GENERAL
Óxido de arsénico Frasco x 25g

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

LOTE 2

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Fentanilo 1.0 mg/mL en metanol CRM

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Fentanilo 1.0 mg/mL en metanol CRM

UNIDAD DE MEDIDA
Ampolleta de 1mL

DESCRIPCIÓN GENERAL
Fentanilo 1.0 mg/mL en metanol CRM Ampolleta de 1mL

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Fentanilo-D5 100 µg/mL en metanol CRM

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Fentanilo-D5 100 µg/mL en metanol CRM

UNIDAD DE MEDIDA
Ampolleta de 1mL

DESCRIPCIÓN GENERAL
Fentanilo-D5 100 µg/mL en metanol CRM Ampolleta de 1mL

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Base de cocaína

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Base de cocaína

UNIDAD DE MEDIDA
50 mg

DESCRIPCIÓN GENERAL
Base de cocaína x 50 mg

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Ketamine HCl

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Ketamine HCl

UNIDAD DE MEDIDA
50 mg

DESCRIPCIÓN GENERAL
Ketamine HCl x 50 mg

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
(+/-)-3,4-Metilendioxianfetamina HCl (MDA)

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
(+/-)-3,4-Metilendioxianfetamina HCl (MDA)

UNIDAD DE MEDIDA
50 mg

DESCRIPCIÓN GENERAL
(+/-)-3,4-Metilendioxianfetamina HCl (MDA) x 50 mg

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
(+/-)-N-Methyl-3,4-Metilendioxianfetamina HCl (MDMA)

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
(+/-)-N-Methyl-3,4-Metilendioxianfetamina HCl (MDMA)

UNIDAD DE MEDIDA
50 mg

DESCRIPCIÓN GENERAL
(+/-)-N-Methyl-3,4-Metilendioxianfetamina HCl (MDMA) x 50 mg

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
N,N-Dimetiltriptamina (DMT) 1.0 mg/mL en metanol CRM

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
N,N-Dimetiltriptamina (DMT) 1.0 mg/mL en metanol CRM

UNIDAD DE MEDIDA
Ampolleta de 1mL

DESCRIPCIÓN GENERAL
N,N-Dimetiltriptamina (DMT) 1.0 mg/mL en metanol CRM Ampolleta de 1mL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Mix de cannabinoides ácidos - 6 Componentes 500 µg/mL (cada analito) CRM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Mix de cannabinoides ácidos - 6 Componentes 500 µg/mL (cada analito) CRM
UNIDAD DE MEDIDA
Ampolleta de 1mL
DESCRIPCIÓN GENERAL
Mix de cannabinoides ácidos - 6 Componentes 500 µg/mL (cada analito) CRM Ampolleta de 1mL

Mayor **DARLYN ANDRÉS MARÍN MORALES**
Jefe Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico

Teniente **JENIFFER YULIANA CRUZ CARRILLO**
Estructurador Estudio Previo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

14. El contratista publicará la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. D1082/2015).

15. El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

16. El contratista deberá anexar las planillas de aportes a seguridad social los primeros 5 días de cada mes de la afiliación vigente a EPS, AFP y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

17. En caso de presentarse Accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte dentro del tiempo reglamentario además de adelantar la investigación del mismo en el marco de la Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo"., debiendo presentar una copia de la documentación al supervisor del contrato.

18. El contratista hará uso adecuado y suministrará los Elementos de Protección personal al personal bajo su cargo, de acuerdo con lo estipulado en la Matriz de Elementos de Protección Personal E.P.P y la Matriz de identificación de peligros y riesgos previamente elaborada por él contratista.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.